

RESOLUCIÓN N°: 2684/21.-

Ramallo 2 de diciembre de 2021

VISTO:

La tercera edición de **"Pugliese Expo Bebidas Villa Ramallo"**;
y

CONSIDERANDO:

Que la Exposición reunirá a las principales bodegas del país donde la cata guiada la realizará un sommeliers con experiencia;

Que en la feria se podrán probar diferentes bebidas de alta gama, donde se profundizarán distintos aspectos y particularidades que hacen los profesionales del sector;

Que la cata estará acompañada con una degustación de una excelente gastronomía;

Que expositores locales presentarán chocolates y alfajores artesanales ramallenses;

Que la asistencia a catas no solamente proporciona un mayor conocimiento de las bebidas a catar sino además ampliará la cultura sobre el mundo de los tragos;

Que según sea el tipo de cata a impartir se descubrirá tipo de vinos y variedades de uvas, diferentes elaboraciones, evolución o particularidades de las diferentes añadas y este amplio abanico posibilitará aumentar saberes sobre este sector;

Que la cata de bebidas es el acto donde se realiza una evaluación sensorial mediante la vista, el olfato y el gusto para adquirir conceptos básicos en función de las uvas, regiones o elaboraciones;

Que Pugliese Bebidas ofrece la 3era edición de un gran acontecimiento ya que reunirá en Ramallo a las principales bodegas de nuestro país y expositores sobre productos artesanales locales brindando una noche especial para el disfrute de vecinos/as y turistas;

Que esta propuesta se materializará en el Complejo Sofi Pers Ramallo el 10 de diciembre del 2021 donde los asistentes aunarán las degustaciones con la belleza natural del lugar;

Que la "Expo Pugliese Bebidas" apunta a institucionalizarse como una fiesta a realizarse todos los años debido que convoca a una gran afluencia de turistas u ocasionales visitantes de diferentes lugares del país;

Que Ramallo tiene la particularidad y el privilegio no sólo de hallarse en un punto intermedio entre Bs As y Rosario sino además al hallarse atravesada por la Ruta 51 posibilita que este evento, como años anteriores, se transforme en un encuentro que contribuirá a la reactivación económica de nuestro Partido;

Que esta fiesta coadyuvará a la expansión turística, al crecimiento y desarrollo virtuoso de nuestro terruño dado que agota la capacidad instalada de cabañas, restaurantes y moviliza el comercio de Ramallo;

Que el objetivo de la Expo no se trata de pasar por un lugar sino que ese lugar pase por quién lo visita y lo inste a querer regresar a nuestro Partido;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la celebración de la “3era EXPO Pugliese Bebidas Ramallo”
----- que se llevará a cabo el 10/12/21 dado que se armonizará degustaciones,
naturaleza y exposiciones sobre productos artesanales ramallenses.-----

ARTÍCULO 2º) Informar a los Centros de Comercio del Partido de Ramallo y a los diferen-
----- tes medios de comunicación
local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----**


LEONEL EDGUALDO AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO


SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL EDGUALDO AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO


SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL EDGUALDO AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO


SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE